



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 01-2023/GAF

Lima, 11 de enero de 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTOS: El Informe N° D00003-2023-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 11 de enero de 2023, a través del cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2023, y;

CONSIDERANDO:

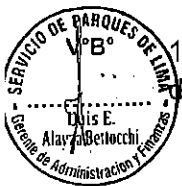
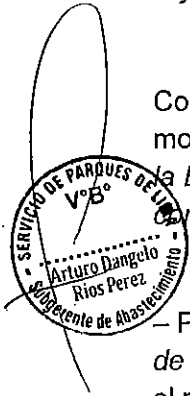
Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, en ese sentido, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"*. Asimismo, el numeral 7.5.4 de la citada Directiva, indica que *"El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación"*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 215-2022/SG, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el año fiscal 2023;

Que, mediante el literal a) del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 101 -2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus





modificatorias según la normativa de Contrataciones del Estado y la Directiva emitida por el OSCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año fiscal 2023 ha sido elaborado por la Subgerencia de Abastecimiento en base al Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad y a las necesidades de bienes, servicios, consultorías y obras de las diferentes unidades orgánicas de la Institución;

Que, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de la facultada delegada mediante Resolución de Secretaría General N° 101-2020/SG, de fecha 30 de noviembre de 2020, corresponde emitir el acto resolutivo para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año 2023, y en consecuencia se disponga su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones"; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

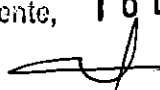
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año 2023, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 39-2023
Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....
Atentamente, 16 ENE 2023
 Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2023
E) PUC: 20145013544

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: SERPAR

C) SIGLAS: SERPAR

F) PLIEGO: 500232

N.º de Referencia	Tipo de Selección	N.º de Unidad	Tipo de Contrato	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Código de Clasificación	Código de Ubicación	Valor Estimado	Tipo de Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Código Único de Bienes	Código de Ubicación	Fecha de Emisión	Fecha de Ejecución	Modalidad de Selección	Organismo	Observaciones
01	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	15	150,000.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	64131000009406	15	01	01	02	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
02	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	304 - Subasta Inversa Electrónica	304 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	15	990,000.00	1 - Bienes	1	10 - Caballos	151919500232300	15	01	01	09	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
03	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	32 - Licitación Pública	32 - Licitación Pública	1 - BIENES	15	274,410.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	151919500232300	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
04	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	15	2,140,000.00	1 - Bienes	1	36 - Servicios	8046160100232461	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
05	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	15	500,000.00	1 - Bienes	1	36 - Servicios	851116030023260	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
06	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	15	300,000.00	1 - Bienes	1	36 - Servicios	851116030023260	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
07	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	15	200,000.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	107115040271992	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
08	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	15	100,000.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	1214160100201971	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
09	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	15	180,000.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	13232400030222	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
10	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	15	200,000.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	151109030030510	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
11	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	32 - Licitación Pública	32 - Licitación Pública	1 - BIENES	15	600,000.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	4242176500234617	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	15	25,000.00	1 - Bienes	1	36 - Servicios	84101601023044	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	15	450,000.00	1 - Bienes	1	36 - Servicios	841519100201979	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
14	0 - Replazado	0 - Por la Entidad	3 - Por concurso de mérito	104 - Concurso por catálogo (Convenio Marco)	104 - Concurso por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	15	130,000.00	1 - Bienes	1	40 - Unidad	141115070021657	15	01	01	01	301 - Sin Modalidad	9 - SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA

